

## CAPÍTULO 4

# EL PODER JUDICIAL Y SUS POSIBLES APORTES PARA LA DISMINUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN ECUADOR

---

*Fecha de recepción: 12/11/2024      Fecha de aceptación: 02/01/2025*

**Francisco Javier Merino Ajila**

THE JUDICIAL POWER AND ITS  
POSSIBLE CONTRIBUTIONS TO THE  
REDUCTION OF ORGANIZED CRIME  
IN ECUADOR

**RESUMEN:** El crimen organizado y la violencia entre bandas son fenómenos internacionales que pueden surgir en cualquier país y Ecuador actualmente se enfrenta a una crisis producto de la presencia de bandas locales e internacionales. Dado que en los últimos años el Estado ha reconocido la gravedad que representan al amenazar la seguridad y paz pública se han promulgado leyes específicas para combatirlos, así como reestructuraciones en el sistema judicial que buscan una reducción significativa del crimen organizado. En este artículo se exponen las dificultades que enfrenta el Poder judicial para abordar adecuadamente al crimen organizado y los resultados que ha obtenido a través de los últimos años.

**PALABRAS CLAVE:** Crimen organizado, poder judicial, crisis

**ABSTRACT:** Organized crime and gang violence are an international phenomenon that can arise in any country and Ecuador is currently facing a crisis due to the presence of local and international bands. In the last few years, the Government has recognized the severity of the threat they represent to public security and peace, and has implemented specific laws to combat them, as well as reforms in the judicial system that aim to significantly reduce organized crime. This article discusses the difficulties faced by the judicial system in dealing appropriately with organized crime and the results it has obtained over the last few years.

**KEYWORDS:** Organized crime, justice system, crisis

## INTRODUCCIÓN

Los desafíos que presenta el crimen organizado en los países son una de las mayores preocupaciones en el planeta. La actividad de estos numerosos grupos

criminales implica un aumento en la inseguridad de los países que se cimenta en la acumulación de poder y recursos económicos a los que acceden a través de acciones ilegales. La expansión resulta preocupante y cada vez es más difícil abordar aisladamente el problema debido a su carácter internacional que limita a las fuerzas de seguridad e instituciones que desempeñan el papel de la justicia (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023).

Por ello, cada vez más la cooperación jurídica internacional y el poder judicial juegan un papel imperativo e ineludible en la disminución del crimen organizado y la facilitación de las herramientas para dar paso a la persecución de estos delitos que afectan a todo el país, y sobre todo a los estratos poblacionales de menor ingreso económico, que resultan los más vulnerables (Jenny Pontón Cevallos, 2006).

El crimen organizado es una de las principales amenazas a la seguridad y el desarrollo de Ecuador. En 2023, el país registró la mayor tasa de homicidios en su historia, proyectando un cierre de 45 homicidios diarios, encabezando la violencia criminal en Latinoamérica. El crimen organizado está detrás de una gran parte de esta violencia, como menciona la Interpol esta problemática involucra delitos que pueden incluir trata de personas, tráfico de drogas, blanqueo de capitales, entre otros (INTERPOL, 2017).

El poder judicial juega un papel fundamental en la lucha contra el crimen organizado. Es el encargado de investigar, juzgar y sancionar a aquellos que realicen estas actividades. Sin embargo, el sistema judicial ecuatoriano enfrenta desafíos que comprometen su eficacia al momento de hacerle frente al crimen organizado (Efrén Guerrero Salgado, 2015). La falta de recursos dificulta la investigación y el procesamiento de los casos de crimen organizado, y la existencia de altos niveles de corrupción en el país impiden un proceso imparcial y justo. A pesar de estos desafíos, el poder judicial tiene el potencial de contribuir a la disminución del crimen organizado en Ecuador. Para ello, el sistema judicial ha llevado a cabo una serie de reformas a su favor en la espera de resultados en años posteriores (ENACT & Global Initiative against organized crime, 2023).

## **EL PODER JUDICIAL**

El Poder Judicial es un Poder del Estado ejerce la potestad de administrar la justicia, y representa al pueblo a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes. De acuerdo con el art. 177 de la Constitución del Ecuador del 2008 la función judicial compone: órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

Las competencias y funciones que deban llevarse a cabo en el Poder Judicial dependerán de la estructuración de la ley y todo aquello que compete una correcta administración de la justicia (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

Gracias a su función de estabilidad democrática el Poder judicial posee legitimidad

mediante la exigibilidad de derechos (FLACSO, 2015). Dado que, de acuerdo con la teoría moderna del Estado, el sistema judicial permite la gestión de los conflictos, los organismos de llevar a cabo esta tarea deben mantener ideas de imparcialidad y racionalidad (Gilmer ALARCÓN REQUEJO & GREGORIO SARAVIA, 2009).

Aun así, el ejercicio de las administraciones de la justicia adolece limitaciones en Latinoamérica debido a temas como impunidad o corrupción. El rol que deben cumplir los jueces es que no se vulnere la Constitución y los derechos u obligaciones que esta representa. Pues bien, partiendo de esta idea, en un Estado constitucional de derecho y, la independencia judicial tiene que ser democrática (Diego Jadán, 2019).

Para definir el cumplimiento de los deberes del sistema judicial en el campo ecuatoriano se puede recurrir a los artículos 167 y 168 de la Constitución de modo que: gozará de principios de independencia interna y externa; gozará de autonomía administrativa, económica, y financiera; además de brindar un servicio gratuito en términos de administración de justicia. Este término de autonomía, previamente mencionado, implica que ninguna autoridad que desempeñe un cargo en las otras funciones del estado (Legislativo, Ejecutivo, Electoral y Transparencia y control social) puede influir directamente en la administración de la justicia (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

## EL CRIMEN ORGANIZADO

Conceptualizar al “crimen organizado” es un tema complejo dado que en dicha valoración intervienen distintos factores que van desde geográficos hasta jurídicos, lo que resulta en una serie de definiciones variadas. Sin embargo, existen características comunes y distintivas entre aquellos que manejan el concepto en el campo del Derecho Penal, que incluyen: a) la permanencia en el tiempo, b) empleo de violencia, c) empleo de armamento, y d) gama de actividades delictivas (Rincón Angarita Dubán, 2019). Así, de acuerdo con la ONU el “crimen organizado” comprende a un conjunto de más de tres personas el cual representa una asociación estructurada y jerárquica que actúa repetidamente en delitos graves para obtener un beneficio económico o material. (Marisela Morales Ibáñez, 2012)

Otra característica del crimen organizado es su constancia. Este tipo de grupos delictivos se forman con el objetivo de continuar con actividades punibles de forma sistemática, de modo que operan al organizar la posible acción ilícita de forma planeada y controlada para garantizar su cumplimiento, evitando así, la persecución por parte de las autoridades (United Nations Office on Drugs and Crime, 2018).

## CRIMEN ORGANIZADO EN ECUADOR

El crimen organizado en Ecuador representa un serio problema a nivel nacional, bajo un contexto social, los grupos que realizan acciones de carácter punitivo en el país

comprenden tanto grupos locales como extranjeros con bases de *estilo de mafia* que trabajan en actividades como: tráfico de drogas, extorsión, lavado de dinero, entre otros (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023a).

Pese a que los grupos organizados no controlan el territorio, si poseen cierto control sobre el sistema penitenciario, lo cual a lo largo de los años ha dejado a su paso altos niveles de violencia. En Ecuador, durante 2023 se mantuvo la crisis carcelaria que venía sucediendo desde 2019; la problemática base de esta situación se da por la sobrepoblación carcelaria que se habría incrementado en los últimos años, así como los delitos cometidos en el territorio nacional, con una tasa de diferencia porcentual de incremento del 64.9% desde el año 2022 (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023c).

Como se mencionó anteriormente, Ecuador no solo es víctima de organizaciones delictivas locales, sino también de aquellas con carácter internacional que incluyen a: Colombia, México, Albania y China. Los grupos colombianos controlan las rutas de tráfico en el país, mientras que la mafia albanesa está presente en el área de tráfico de drogas a través de tácticas violentas y terrorismo; por su parte, los grupos chinos se dedican en su mayoría a la trata de personas. El choque territorial ha dado paso a conflictos violentos entre miembros de estas organizaciones, que posteriormente se ven reflejados en las revueltas carcelarias (ENACT & Global Initiative against organized crime, 2023).

La corrupción es un problema grave en el Ecuador, en la cual los actores estatales de todos los niveles tienen participación. Actualmente, existen casos de funcionarios públicos acusados de facilitar actividades delictivas, lo que ha contribuido a que las redes delictivas aumenten su capacidad para cometer actos violentos. Por esto, resulta necesario que las diferentes instituciones que trabajan contra el crimen organizado contribuyan en la disminución de este. Usualmente, tanto gobierno como la opinión pública tienden a sostener aquella responsabilidad de forma exclusiva encima de las fuerzas del orden. Sin embargo, este enfoque resulta en una subestimación de la naturaleza compleja y transnacional de la amenaza para la paz nacional que representa el crimen organizado (ENACT & Global Initiative against organized crime, 2023).

## **ROL DEL PODER JUDICIAL EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**

Al igual que la fiscalía y agentes de control como la policía, los jueces desempeñan un papel importante en la respuesta del sistema jurídico e interinstitucional ante el crimen organizado ya que representan el último nivel de autoridad en asuntos civiles para poder llevar a cabo la aplicación de sanciones. La coordinación de las respuestas judiciales con las de otros actores en las comunidades legales, médicas y de defensa puede evitar respuestas inconsistentes que socavan la seguridad de la víctima y la responsabilidad del agresor (Xhevdet Halili, 2014).

De acuerdo con Wilson Toainga (2012), cuando se presentó el Código Orgánico

Integral Penal en 2011 las nuevas modalidades del delito y las consecuencias que estas representarían para la estructura del Ecuador eran una de las mayores preocupaciones previas a la aprobación del proyecto de ley, y con el paso de los años, el combate al crimen organizado ya no solo se ha convertido en un asunto de carácter policial y militar (Fiscalía General del Estado, 2014). Como tal, implica que se tomen decisiones desde lo político en son de liderar nuevas propuestas con la asistencia de otras instituciones anteriormente imperceptibles en el combate contra el crimen organizado. Por eso, es esencial que constantemente los Estados promuevan reformas en el sistema jurídico con el propósito de reforzar la integridad y disminuir los índices de corrupción ya existente entre el Poder Judicial (Luis Almagro, 2018).

Ecuador, en su constante lucha contra el crimen organizado ha llevado a una serie de reformas y convenciones para enfrentar esta problemática. En el proyecto inicial del Poder Ejecutivo, el crimen organizado se toma como un delito que atenta a la seguridad pública por lo que requiere de la existencia y creación de órganos jurisdiccionales en materia penal (Castillo Xavier, 2019). Para esto el Poder Ejecutivo toma como partida el Código Orgánico de la Función Judicial (2009) donde se establece que: “Al Pleno de la Corte Nacional de Justicia le corresponde: ...6. Expedir resoluciones en caso de duda u obscuridad de las leyes, las que serán generales y obligatorias, mientras no se disponga lo contrario por la Ley, y regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial” (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009, Artículo 180.6).

Asimismo, se declara el uso de:

“La potestad jurisdiccional se ejercerá por las juezas y jueces en forma especializada, según las diferentes áreas de la competencia...” (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009, Artículo 11).

Por tanto, mediante la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, el Poder Judicial dispuso la creación de las juezas y los jueces especializados para delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, miembros que participarán en los Tribunales Especializados Contra la Delincuencia Organizada (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009).

Por otro lado, la Fiscalía General del Estado en conjunto con el Consejo de la Judicatura constituyó otras dos organizaciones que buscan el control y disminución del crimen organizado en Ecuador.

1. La creación de la Unidad y Tribunal Especializados en Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado. Este organismo fue creado por Consejo Nacional de la Judicatura mediante Resolución N°190-2021 en 2021 y cuenta con la participación de jueces anticorrupción y las condiciones administrativas ideales para el desarrollo de actividades en marcos de seguridad de modo que aquellos que trabajen en esta unidad puedan tener conocimiento de los delitos transnacionales como: corrupción, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, etc.,(Consejo de la Judicatura, 2021).

## 2. La constitución de la Fiscalía Antinarcóticos Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fiscalía General del Estado, 2020).

A partir de la creación de estos organismos, se han obtenido cifras relacionadas al terrorismo y crimen organizado, por ejemplo, el 2022 se realizaron 74 allanamientos donde se incautaron: drogas, explosivos, armas y otros elementos que están sujetos a porte ilegal en el país. Es necesario mencionar que, aunque el poder judicial puede brindar aportes para la disminución del crimen organizado, el 2023 la situación no se encontraba bajo esta regla; según un reporte realizado por el Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado (OECO), que se encarga de realizar un diagnóstico diferenciado de las expresiones del crimen por cada provincia, el país perdió el control sobre el crimen. Atravesando así, una ola de inseguridad y violencia que no se había registrado antes en el país, con altos niveles de incidencia de criminalidad y un aumento de más del 80% de homicidios en comparación al 2022 (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023c).

A lo sucedido existe un probable costo colateral manifestado en la pérdida de las capacidades de control horizontal de la Judicatura, y una reversión a favor del Ejecutivo. Según el Índice global de crimen organizado (2023): “El sistema judicial de Ecuador carece de independencia”. Discurso que repite Efrén Guerrero (2015) al mencionar que: “El sistema judicial ecuatoriano adolece de una alta carga procesal y una fuerte lentitud”.

Estos impedimentos han significado barreras que limitan la capacidad del poder judicial para investigar eficazmente la corrupción y el crimen organizado; ya que bajo la Constitución del 2008 los jueces ecuatorianos están eximidos de fallar en contra del Estado lo cual trae consigo como consecuencia el costo de un correcto procedimiento en los procesos judiciales (Efrén Guerrero Salgado, 2015).

Ronaldo Terán por su parte, indica que “el marco legal que rige el cumplimiento de la condena es definitivamente muy rígido y no considera nuestra realidad nacional”. Esto por su parte, trae como consecuencia una justicia es muy lenta que se relaciona a con una seria cantidad de obstáculos en los procesos (Jenny Pontón Cevallos, 2006).

Desde un punto de vista internacional, el poder judicial también ha llevado a cabo una serie de convenios para la tratar la disminución del crimen organizado, estos incluyen:

- Acuerdo de Cooperación en el Sector Judicial a favor del Estado de Derecho y en la Lucha contra el Narcotráfico. El cual fue establecido por primera vez en 2002 pero se realizó un fortalecimiento en 2023 para codificar la colaboración en iniciativas realizadas por estados unidos que pueden ser implementadas en ecuador con ayuda de los embajadores (Embajada y Consulado de Estados Unidos en Ecuador, 2023).
- Convenio entre Ecuador y la Agencia Europea de Seguridad (Europol) que busca salvaguardar a los ciudadanos, y una mejor comprensión que las amenazas producidas por grupos delictivos en el crimen organizado (Ministerio del Interior, 2023).

Otras actividades que tienen la posibilidad de aportar en la disminución del crimen organizado por parte del poder judicial abarcan:

- En el caso del crimen organizado, el poder judicial debe aplicar las leyes específicas que regulan este tipo de delincuencia como aquellas citadas en la Convención contra la delincuencia organizada trasnacional (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023a).
- El poder judicial puede realizar investigaciones para la identificación de grupos delictivos organizados. El Consejo Nacional de la Judicatura de Ecuador (2017), puede disponer lo concerniente a la evaluación de los peritos, destacando el evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos y las investigaciones pre procesales de cada proceso, bajo la regulación de que el perito acredite sus cualidades y experticia en este campo (Pesantes Porras, 2019).
- El poder judicial puede imponer sanciones severas a los delincuentes organizados siempre y cuando se encuentren bajo la conformidad de la ley. En 2023, se impusieron cinco sentencias hacia el crimen organizado bajo las evidencias presentadas por la Fiscalía General del estado; sin embargo, bajo este mismo caso de las once personas que fueron procesadas originalmente, tres no se acogieron al procedimiento por lo que no pudieron llegar el proceso en el ámbito de crimen organizado. Como tal, el poder judicial puede dictar las sanciones para estos casos en base a el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal, que esclarece una pena privativa de libertad de siete a diez años (Fiscalía General del Estado, 2023).

En 2023 con el ascenso a la presidencia de Daniel Noboa el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado propuso una serie de *Recomendaciones para el próximo Gobierno en la lucha contra el crimen organizado*. El OECO señala que las investigaciones financieras paralelas o patrimoniales son una herramienta clave para combatir el crimen organizado. De esta forma es posible identificar y desarticular las estructuras financieras ilícitas de las organizaciones delictivas. Sin embargo, en Ecuador las instituciones que trabajan en el ámbito de la justicia no cuentan con la capacidad para realizar este tipo de investigaciones, tanto por la falta de falta de capacitación de los funcionarios, como de la falta de indicadores de ejecución. En consecuencia, el OECO propone capacitar a Policía Judicial, Fiscalía y jueces en las zonas de mayor concentración delictiva (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023b). Otro punto que tratar en las recomendaciones es la mejora el sistema de combate y prevención ante el lavado de activos, puesto que, es necesario capacitar a los analistas de inteligencia financiera de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) como consecuencia de una falta de sentencias condenatorias que se redujeron de 3 en 2015 a 1 en 2020.

Además, se debe incentivar la investigación estratégica ante el crimen organizado a través de una mayor coordinación interinstitucional, ya que como señala el OECO, el esquema tradicional de la investigación criminal en Ecuador tiene importantes debilidades:

sienta sus bases en la flagrancia y desestima información proporcionada por parte de otras instituciones. Esto da como resultado la necesidad de promover una estrategia focalizada para reducir la criminalidad en el país, ayudada de una política penitenciaria y de control de fronteras, así como el refuerzo de control de armas; estrategias que finalmente enfocarán objetivos estratégicos para debilitar la cadena de poder que ha establecido el crimen organizado en el Ecuador (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, 2023b).

## CONCLUSIÓN

A partir de las nuevas reformas realizadas tanto por la función judicial como por la función legislativa del país, el poder judicial es capaz de desempeñar un papel crucial en la disminución del crimen organizado debido a las actividades de sanción, investigación y aplicación de leyes que desempeña. Sin embargo, este papel ha experimentado impedimentos por la falta de recursos y los problemas de corrupción que enfrenta el Ecuador. En casos de crimen organizado, la fase de investigación puede representar retos tanto por la complejidad y amplitud del concepto como por la clandestinidad de los grupos, que resulta en falta de pruebas. Dado que las organizaciones criminales operan tanto de forma local como internacional, la cooperación internacional es clave, por lo que el poder judicial ha buscado convenios con otros países para poder sobrelevar la crisis que atraviesa el país. Las reestructuraciones legales como aquellas solicitadas a favor del Código Orgánico de la Función Judicial y la creación de organismos enfocados al crimen organizado como Unidad y Tribunal Especializados en Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado, y la Fiscalía Antinarcóticos Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional han permitido un avance en el combate contra esta problemática social. Aunque se ha venido trabajando judicialmente desde años previos al 2019 aun existe trabajo por hacer y las estadísticas no demuestran que se haya logrado una disminución real del crimen organizado en 2023, pero considerando las propuestas otorgadas por el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado el contexto judicial puede seguir avanzando y mejorando.

## REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En A. Constituyente, Constitución de La República Del Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial . <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3363>
- César Litardo Caicedo. (2020). Proyecto de ley orgánica reformatoria del código orgánico de la función judicial. Asamblea Nacional. <https://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/14726b8a-304f-4a98-9aad-875679753265/COFJ.pdf>

Consejo de la Judicatura. (2021, November). Consejo de la Judicatura crea Unidad y Tribunal Especializados en Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado. Función Judicial. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/es/component/k2/item/10514-consejo-de-la-judicatura-crea-unidad-y-tribunal-especializados-en-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n-y-el-crimen-organizado#:~:text=El%20Pleno%20del%20Consejo%20de,Corrupci%C3%B3n%20y%20el%20Crimen%20Organizado>

Diego Jadán H. (2019). Independencia judicial y poder político en Ecuador (Universidad Andina Simón Bolívar, Ed.; 1st ed.). Universidad Andina Simón Bolívar. <https://www.usb.edu.ec/publicacion/independencia-judicial-y-poder-politico-en-ecuador/>

Efrén Guerrero Salgado. (2015). TRANSFORMACIONES JUDICIALES EN EL ECUADOR: EL EQUILIBRIO DE PODERES VISTO A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE REDES SOCIALES. Ius

Humani. Revista de Derecho. <https://aecpa.es/es-es/transformaciones-judiciales-en-el-ecuador-analisis-del-equilibrio-de/congress-papers/1133/>

Embajada y Consulado de Estados Unidos en Ecuador. (2023). EE.UU. y Ecuador amplían Acuerdo de Cooperación en el Sector Judicial a favor del Estado de Derecho y en la Lucha contra el Narcotráfico. <https://ec.usembassy.gov/es/ee-uu-y-ecuador-amplian-acuerdo-de-cooperacion-en-el-sector-judicial-a-favor-del-estado-de-derecho-y-en-la-lucha-contra-el-narcotrafico/>

ENACT, & Global Initiative against organized crime. (2023). ECUADOR. Índice Global de Crimen Organizado. [https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/ocindex\\_profile\\_ecuador\\_2023.pdf](https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/ocindex_profile_ecuador_2023.pdf)

Fiscalía General del Estado. (2014, August). “The COIP presents new challenges”, Wilson Toainga, Provincial Prosecutor of Pichincha. FGE. <https://www.fiscalia.gob.ec/el-coip-presenta-nuevos-desafios-para-la-fiscalia-wilson-toainga-fiscal-provincial-de-pichincha/>

Fiscalía General del Estado. (2020). TRANSNATIONAL AND INTERNATIONAL ORGANIZED CRIME (FEDOTI). FGE. <https://www.fiscalia.gob.ec/delincuencia-organizada-transnacional-e-internacional-fedoti/>

Fiscalía General del Estado. (2023). 5 sentenciados por delincuencia organizada. BOLETÍN DE PRENSA FGE No 928-DC-2023. <https://www.fiscalia.gob.ec/5-sentenciados-por-delincuencia-organizada/>

FLACSO. (2015). Legitimidad judicial: control e independencia. Ecuador Debate 96.

Gilmer ALARCÓN REQUEJO, & GREGORIO SARAVIA. (2009). , Estado de Derecho, derechos humanos y democracia. Pautas para la racionalidad jurídico-política desde Elías Díaz. Universidad Carlos III de Madrid.

INTERPOL. (2017). *Delincuencia organizada*. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada#:~:text=Por%20regla%20general%2C%20las%20redes,falsificaciones%20y%20blanqueo%20de%20capitales>

Jenny Pontón Cevallos. (2006). El sistema penitenciario está derramado. Programas de Estudios de La Ciudad - FLACSO. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2355/1/BFLACSO-CS1.pdf>

Luis Almagro. (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos (C. Tablante & M. Morales, Eds.; Vol. 1). Instituto de estudios constitucionales. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

Marisela Morales Ibáñez, & FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO - ECUADOR. (2012). Delincuencia organizada. A Unidad de Estudios Criminológicos y Análisis Delincuencial de La Dirección de Política Criminal de La Fiscalía General Del Estado., 2.

Ministerio del Interior. (2023). Convenio entre Ecuador y Europol afianza la cooperación en seguridad. <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/convenio-entre-ecuador-y-europol-afianza-la-cooperacion-en-seguridad/>

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2023a). Caracterización del crimen organizado. Pam American Development Foundation (PADF).<https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/09/Caracterizacion-Crimen-Organizado-Version-corta-V2.pdf>

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2023b). Recomendaciones para el próximo Gobierno en la lucha contra el crimen organizado. PADF: Fundación Panamericana Para El Desarrollo.<https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/12/RECOMENDACIONES-PARA-EL-NUEVO-GOBIERNO.pdf>

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2023c, January). Boletín semestral de homicidios intencionales en Ecuador. PADF: Fundación Panamericana Para El Desarrollo. <https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/09/BOLETIN-SEESTRAL-DE-HOMICIDIOS.pdf>

Pesantes Porras, Luis Eduardo, Valarezo Segovia, Luis Humberto, & Vilela Pincay, Wilson Exxon. (2019). Importancia de la investigación judicial y criminalística en la determinación de la veracidad del delito. Revista Universidad y Sociedad, 11(4), 443-449. Epub 02 de septiembre de 2019. Recuperado en 31 de enero de 2024, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000400443&lng=es&tlang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400443&lng=es&tlang=es)

Rincón Angarita Dubán. (2019). Crimen organizado y corrupción: la ausencia de responsabilidad penal en la “corrupción por miedo.” Revista Criminalidad, 61, 127–139. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-3108201900100127&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-3108201900100127&nrm=iso)

United Nations Office on Drugs and Crime. (2018, April). Enabling offence: obstruction of justice. <https://www.unodc.org/E4j/En/Organized-Crime/Module-2/Key-Issues/Enabling-Offence.html>

Xavier F. Andrade Castillo. (2019). Guía general sobre corrupción y delincuencia organizada (Expertise France, Ed.). Programa EL PAcCTO.<https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/07/Guia-general-sobre-corrupcion-y-delincuencia-organizada.pdf>

Xhevdet Halili. (2014). The role and importance of functioning institutions of justice in fighting crime.

University of Prishtina. [https://www.researchgate.net/publication/277651019\\_The\\_role\\_and\\_importance\\_of\\_functioning\\_institutions\\_of\\_justice\\_in\\_fighting\\_crime](https://www.researchgate.net/publication/277651019_The_role_and_importance_of_functioning_institutions_of_justice_in_fighting_crime)